

**RESOLUCIÓN No. 540**  
**(17 de Diciembre de 2018)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No 32 de 2018, cuyo objeto es: "Compra, configuración y puesta en funcionamiento de un equipo mezclador de video (Switcher de producción) Broadcast de hardware dedicado según las características mínimas del anexo técnico".

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora de gasto mediante la Resolución No. 306 del 18 de agosto de 2017, la cual fue adicionada por la resolución No. 350 del 12 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta que mediante memorando No. 20182000018783 del 07 de diciembre de 2018 la Subgerente de Soporte Corporativo fue delegada para ordenación de gasto durante el período en que se encuentra de comisión la Subgerente de Televisión, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que el 26 de noviembre de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 32 de 2018, el estudio previo definitivo, estudio del sector y Resolución de Apertura No. 475 de 2018.

Que el día 04 de diciembre de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co); documento de respuestas a las observaciones presentadas a las reglas de participación.

Que el día 04 de diciembre, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co); Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 2.13 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

Que el día 06 de diciembre de 2018, a las 10:30 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual se allegaron cuatro (04) propuestas para participar en el proceso de selección, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dejándose constancia de este hecho, así:

No.	REPRESENTANTE Y/O ASISTENTE	EMPRESA
1	Wilber Gómez	NYL ELECTRÓNICA S.A.S
2	William Valdés	GEARCOMMS SAS
3	Miguel Salazar	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S
4	Antonio blanco	VIDEOELEC SA

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación de Abierta No. 32 de 2018, el día 11 de diciembre de 2018, fue publicado en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el informe preliminar de evaluación, junto con los soportes, así:

**CONSOLIDACIÓN DE EVALUACION**

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	Opción UHD/4K totalmente habilitada (Hasta 130 puntos)	Garantía Adicional de 1 año (hasta 110 puntos)	Panel auxiliar (hasta 100 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (hasta 100 puntos)	Apoyo al decreto 392 de 2018 (10 puntos)	Puntaje evaluación económica (hasta 550 puntos)	PUNTAJE TOTAL

Continuación Resolución No. 540 del 17 de diciembre 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta № 32 de 2018.

1	NYL ELECTRÓNICA S.A.S	HABILITADO	130	110	100	100	0	400	840
2	GEARCOMMS SAS	INHABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
3	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S	INHABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
4	VIDEOELEC SA	HABILITADO	130	110	100	0	0	500	840

Que se dio traslado al informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso de INVITACION ABIERTA No. 32 de 2018, esto es, del 12 al 14 de diciembre de 2018, se recibieron observaciones a las evaluaciones y documentos aportados por los oferentes.

Que el comité evaluador procedió a emitir respuestas a las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma al informe de evaluación y emitió nueva evaluación, por lo cual el consolidado final de las mismas, quedó así:

#### CONSOLIDACIÓN FINAL DE INFORMES DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	Opción UHD/4K totalmente habilitada (Hasta 130 puntos)	Garantía Adicional de 1 año (hasta 110 puntos)	Panel auxiliar (hasta 100 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (hasta 100 puntos)	Apoyo al decreto 392 de 2018 (10 puntos )	Puntaje evaluación económica (hasta 550 puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	NYL ELECTRÓNICA S.A.S	HABILITADO	130	110	100	100	0	550	990
2	GEARCOMMS SAS	INHABILITADO	-	-	-	-	-	-	-
3	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	130	110	100	0	0	400	740
4	VIDEOELEC SA	HABILITADO	130	110	100	0	0	300	640

Que el día 17 de diciembre de 2018, se publicó en la página web [www.rtvc.gob.co](http://www.rtvc.gob.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), documento de respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes al informe de evaluación y consolidado final de evaluaciones junto con los soportes.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC-, procede a la adjudicación de la Invitación Abierta No. 32 de 2018.

En consecuencia, la subgerente de RTVC,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 32 de 2018, cuyo objeto es "Compra, configuración y puesta en funcionamiento de un equipo mezclador de video (Switcher de producción) Broadcast de hardware dedicado según las características mínimas del anexo técnico", a la empresa NYL ELECTRÓNICA S.A., identificada con nit. No. 800179722-0 representada legalmente por JOSÉ LEONARDO ROMÁN FERNANDO BECERRA ARCE, identificado con cédula de ciudadanía número 13.950.751, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (157.974.235) M/CTE incluido IVA .

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



Continuación Resolución No. 540 del 17 de diciembre 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 32 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y de Colombia compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ  
Subgerente de Soporte Corporativo –RTVC

Aprobó: Andrea Ortega Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Procesos de Selección   
Miguel Yampol Rodríguez Rincón- Coordinador Gestión Emisión de Televisión   
Carlos Raúl González Martínez – Profesional Especializado Gestión emisión de Televisión

Proyectó: Paola Vela Montañez / Profesional Universitario Procesos de Selección.

